RESOLUCIÓN No. 47 0167 DE 8 FEB 2021

Por la cual se registra un título
LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 03 de 1994, de la Ley 1164 del 03 de Octubre de 2007 y el Decreto 4192 de Noviembre 09 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **LIBIS IBETH BRITO GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,943,081, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACIÓN** para desempeñarse como **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL, el cual le fue otorgado por EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA CESMAG "GABRIEL ANGULO, con Acta Certificación No. 233 del 12 de febrero de 2010.

Que con la solicitud el (la) señor (a) LIBIS IBETH BRITO GONZALEZ presentó los siguientes documentos: 1.) Diploma, 2) Acta de grado, 3.) Copia ampliada del documento de identificación, 4.) Formato de datos personales.

Que al verificar los documentos, el (la) señor (a) LIBIS IBETH BRITO GONZALEZ cumple con los requisitos contenidos en el inciso segundo del artículo 6.3 del Decreto 4904 de 2009, "Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **LIBIS IBETH BRITO GONZALEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,943,081, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** en el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 8 FEB 2021

JULIO SALAS BURGOS
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó: José Rivera Ramos
Revisó: Piedad De la Hoz Orozco.